

**RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (Judex), curso escolar 2005/2006.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 2005 (D.O.E. nº 45, de 21 de abril) por la que se convocaba Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2005/2006 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 4 de abril de 2005 (D.O.E. nº 45, de 21 de abril),

**RESUELVO:**

Artículo único.

Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2005/2006 presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

**PRIMER PREMIO:**

Seudónimo: MOSAICO DE CÍRCULOS.

Autor: ELENA GÓMEZ AGUILAR.

Edad: 11 AÑOS.

Nivel escolar: 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

Dotación: Trofeo y 600 €.- En material deportivo para el autor/a.

Centro: C.P. "SUÁREZ SOMONTE" (LLERENA).

**SEGUNDO PREMIO:**

Seudónimo: LUQUI.

Autor: JAVIER LUCAS HERNÁNDEZ.

Edad: 17 AÑOS.

Nivel Escolar: 1º BACHILLERATO.

Dotación: Trofeo y 400 €.- En material deportivo para el autor/a.

Centro: I.E.S. "RODRÍGUEZ MOÑINO" (BADAJOZ).

**TERCER PREMIO:**

Seudónimo: EL PATITO.

Autor: PILAR MATEOS MIMBRERO.

Edad: 9 AÑOS.

Nivel Escolar: 3º EDUCACIÓN PRIMARIA.

Dotación: Trofeo y 200 €.- En material deportivo para el autor/a.

Centro: C.P. "SUÁREZ SOMONTE" (LLERENA).

**PREMIO AL MEJOR CENTRO ESCOLAR:**

Centro: COLEGIO SAN JOSÉ (VILLAFRANCA DE LOS BARROS).

Dotación: Trofeo y 1.800 €.- En equipamiento deportivo para el centro escolar.

**DISPOSICIONES FINALES**

Primera. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda. La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de agosto de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ